

Santiago, 18 de marzo de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Hecho Esencial Norte Grande S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 408**

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, Sección II, Párrafo 2.2 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y encontrándome debidamente facultado, comunico en carácter de hecho esencial que el Directorio de Norte Grande S.A. en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó lo siguiente:

Uno) Dar inicio al periodo de opción preferente para suscribir las acciones que serán objeto de la colocación el día 31 de marzo de 2014. En consecuencia, se acuerda que el aviso a que se refiere el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas, según el formato aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, sea publicado en el diario El Mostrador Online, ese mismo día.

Por su parte, el aviso que informa a qué accionistas les corresponde el derecho a opción preferente de suscripción de acciones de pago, según el formato aprobado, se publicará en el diario El Mostrador Online, el día 24 de marzo de 2014.

Dos) Que el precio al que se ofrecerán las nuevas acciones sea igual el valor promedio ponderado de las acciones de la sociedad los últimos 30 días anteriores al inicio del periodo de opción preferente, menos un 10%, para lo cual: a) Se dividirá el monto total transado en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; y Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, en los 30 días previos al inicio del periodo de opción preferente, en el número total de acciones transadas en igual periodo en las mismas bolsas, redondeando el resultado a 3 decimales. Al cociente anterior se le descontará un 10%, siendo el resultado, con 3 decimales, el Precio de Colocación por acción.

Tres) Colocar el número de acciones estrictamente necesario para recaudar el monto del aumento de capital aprobado, el cual asciende a la suma de 92 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual: el Precio de Colocación, determinado en la forma referida precedentemente, se dividirá en el valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile el día 28 de marzo de 2014. Siendo entonces el número de acciones a colocar el resultado de dividir el cociente antes definido por el monto del aumento aprobado, aproximado al entero superior.

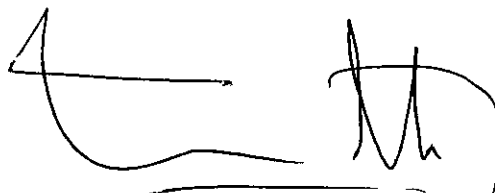
Sin embargo, si el resultado de la fórmula anterior fuere una cantidad superior a 29.966.745.098, se colocaran las 29.966.745.098 acciones de la nueva emisión.

Cuatro) Que la colocación de las nuevas acciones se haga de una sola vez, y aquellas acciones parte de la emisión que no sean colocadas en esta ocasión no sean colocadas posteriormente.

Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho a suscribirlas.

Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, no habrá una posterior colocación a accionistas ni a terceros; en consecuencia, si quedare un saldo no suscrito y pagado, se procederá a reducir el capital a la cantidad efectivamente suscrita y pagada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Aldo Motta Camp
Gerente General
Norte Grande S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Chile.